

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior Prado de San Sebastián. (PP. 398/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de enero de 1994, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior «Prado de San Sebastián», redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes de conformidad con el artículo 116.a del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Conforme a lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo podrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de febrero de 1994.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camila Domínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (GRANADA)

ANUNCIO relativo a aprobación inicial de Proyecto de Urbanización de Unidad de Actuación núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cúllar Vega. (PP. 406/94).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cúllar Vega, redactado por el Arquitecto, D. Jesús Ortega Padilla, y presentado por Insocram, S.L. se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cúllar Vega, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

ANUNCIO por el que se hace pública la apertura de presentación de sugerencias en fase de avance de normas subsidiarias de planeamiento municipal. (PP. 480/94).

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de treinta días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (el plazo comenzará a contarse desde la última inserción), durante las cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, salvo los sábados, en horas de oficina.

Villalba del Alcor, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde, Felipe Pérez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO. (PP. 605/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de noviembre de 1993 la Modificación Puntual del Plan Parcial 2 «Coto Mulera», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Ubrique, 23 de febrero de 1994.- El Alcalde, José Reguera Benítez.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 3977/93).

La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre del corriente año, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por AVANCO, S.A. referido a la Unidad de Ejecución Residencial UER-6 del Refundido Plan Parcial núm. 1 de Islantilla, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Hernández Gordillo, debiéndose incluir las subsanaciones y modificaciones planteadas en el informe Técnico con anterioridad a la aprobación definitiva.

Durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 3 de diciembre de 1993.- El Presidente, José Oria Galoso.

ANUNCIO. (PP. 3978/93).

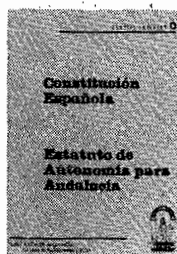
La Junta de Gobierno, en Sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre del corriente año, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por Junta de Compensación de Islantilla, referido a la Unidad de Ejecución Residencial UER-19/24 del Refundido de los Planes Parciales núm. 1 y 2 de Islantilla, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Gea Andrés, debiéndose incluir las subsanaciones y modificaciones planteadas en el Informe Técnico con anterioridad a la aprobación definitiva.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 3 de diciembre de 1993.- El Presidente, José Oria Galoso.

PUBLICACIONES

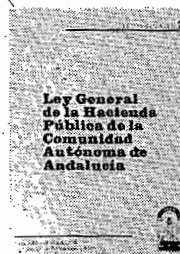
Colección: TEXTOS LEGALES



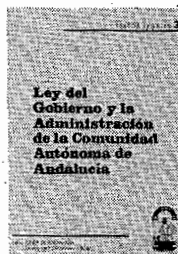
PVP: 450 ptas.



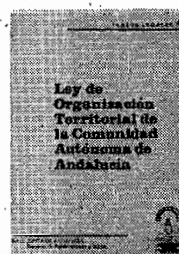
PVP: 200 ptas.



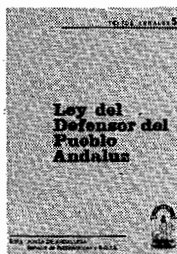
Ver núm. 20



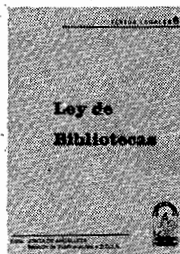
PVP: 200 ptas.



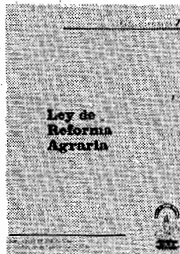
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



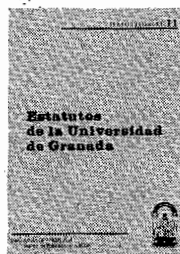
Agotado



Agotado



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 560 ptas.



Agotado



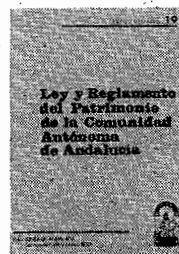
PVP: 200 ptas.



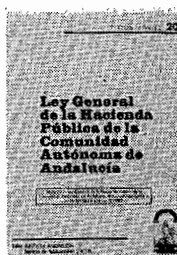
PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



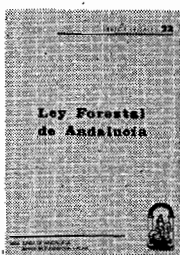
PVP: 400 ptas.



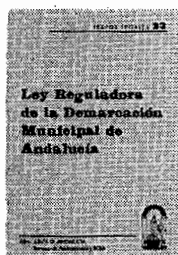
PVP: 300 ptas.



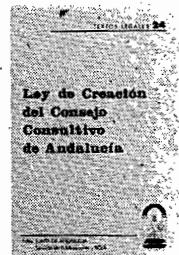
PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63